



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2015.149

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la petición para su aprobación presentada por el señor Christian Aníbal Tello Jiménez, gerente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS S.A., y su abogado patrocinador doctor Carlos Miranda ingresan a este Despacho tres testimonios de la escritura pública que contiene el aumento de capital social y reforma de estatutos de COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS S.A., otorgada ante la Notaria Primera del cantón Latacunga, el 10 de febrero de 2014; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Disposición Transitoria décima segunda de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, establece que los actos societarios que ya no requieran aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se hubieren iniciado con anterioridad a la publicación de la presente Ley, deberán concluirse al amparo de la Ley de Compañías vigente a la fecha de inicio de los mismos. Para tal efecto, se entenderá como fecha de inicio del proceso la fecha del otorgamiento de la escritura pública respectiva;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-RF-SJVL-2015-097-M y SCVS-IRA-COAC-2015-062-M, de 16 de octubre de 2015, señalan que la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS S.A, no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos administrativos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

QUE mediante certificado electrónico de 16 de octubre de 2015, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifica que la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS S.A., no registra obligaciones patronales en mora;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante informe de inspección nro. SCVS.IRA.2015.724 de 22 de septiembre de 2015 y memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2015.151 de 16 de octubre de 2015, se ha pronunciado de manera favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,



EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS DINOTAXIS S.A., en QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, con lo que dicho capital asciende a la suma de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en treinta y ocho acciones de cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública referida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que la Notaria Primera del cantón Latacunga tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 16 OCT 2015

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MJHG	
----------------	------	---

Expediente 92500
Trámite 901